

ORDENANZA N° 06 – MDL - 2018

Lujan, San Luis, 22 de febrero de 2018

VISTO:

Que quedo aprobado en forma ficta el presupuesto municipal para el ejercicio 2018 y que el poder ejecutivo ha remitido una modificación a ese proyecto de presupuesto.-

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Poder Ejecutivo Municipal, confeccionar el presupuesto anual, que debe ser aprobado por este Concejo Deliberante.-

Que debe entenderse que el propio Poder Ejecutivo, tiene las facultades suficientes para efectuar las modificaciones del mismo y pedir su aprobación a este Concejo, fundamentalmente cuando dichas modificaciones están fundadas en la necesidad de contar con partidas necesarias para el cumplimiento de los servicios básicos.-

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LUJAN
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1°.- Aprobar las modificaciones efectuadas en el presupuesto del año 2018,
Conforme surge del proyecto adjunto remitido por el Poder Ejecutivo
Municipal.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese copia al Registro Oficial y archívese.-